



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331033-2009-00306-02
Demandante : JESUS IDELFONSO ALBA BRAVO Y OTROS
Demandados : BOGOTÁ D. C. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Providencia : Dar cumplimiento a providencia y autoriza expedir copias

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente de la Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se allegó solicitud de copias auténticas.

2. CONSIDERACIONES

Surtido el trámite del recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia que concluyó con el desistimiento del mismo, así pues se ordenará a la Secretaría dar cumplimiento al numeral segundo de la providencia de fecha 11 de noviembre de 2016.

La parte actora solicitó la expedición de la primera copia que preste merito ejecutivo de las sentencias del proceso de la referencia, razón por la cual se ordenarán la expedición de la misma

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por Secretaría dar cumplimiento al numeral segundo de la providencia de fecha 11 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Por Secretaría expedir las copias solicitadas en el escrito visible a folio 558 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM